REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTREGADO 20 JUN 2016

	000309		
RESOLUCIÓN No.		De	2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) SVANY LUZ MARTINEZ BOLIVAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.578.798 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	SVANY LUZ MARTINEZ BOLIVAR	C.C. No. 22.578.798
VICEPRESIDENTE:	CATALINA INES BLANCO GONZALEZ	C.C. No. 22.585.023
	HAROLD ENRIQUE GLEN VECINO	C.C. No. 72.310.867
TESORERO:		C.C. No. 1.044.429.917
SECRETARIA:	ANGIE CAROLAY MORA ACOSTA	C.C. No. 1.044.429

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTREGADO 20 JUN 20%

000309

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MARIBEL VARGAS DE JERONIMO	C.C. No.	22.578.706
	VERONICA DE JESUS LASCAR SUAREZ,	C.C. No.	22.580.187
	JULIO CESAR ARRIETA FALLACE	C.C. No.	8.670.733
UCNCILIADOR.	JOETO GEOMATA MALE IN THE INTERPRETATION OF		

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DEFECADO	2 Y200001101111	C.C. No. 1.044.429.212
DELEGADO:	MAYRON JOSE GOMEZ SANCHEZ	
	FANNY CECILIA OJEDA BLANCO	C.C. No. 22.579.674
DELEGADO:		C.C. No. 7.399.183
DELEGADO:	JORGE PACHECO CUESTAS	C.C. NO. 1.000.100

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR (A) DE PLANEACION :	ALEXANDRA PAOLA CASTRO LASCAR	C.C. No. 22586562
E COORDINADOR (A) DE PERILAGION :	ENRIQUE BARRETO	C.C. No. 72308844
■ COORDINADOR (A) DE OBRAGO.	URIEL ZAPATA CORRO	C.C. No. 981021-50562
■ COORDINADOR (A) DE 30VENTOS:	FRANCIA ELENA SOTO TORRES	₀C.C. No. 22582732
# COORDINADOR (A) DE CULTURA :	HANSELARRIETA	C.C. No. 1044433428
COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	LEIDY CARPINTERO VARGAS	C.C. No. 1044430759
B COORDINADOR (A) DE SALUD :	HEYDI VARGAS FERRER	C.C. No. 1044432269
# COORDINADOR (A) DE SACOD		<u></u>

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) BERENICE CELINA PEÑATE REALES, con C.C. No. 22.581.636 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

Title (the J-3

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.